



RESOLUCION No. CSJSUR25-334

21 de mayo de 2025

“Por medio de la cual se actualiza una inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los artículos 256.1 de la Carta Política, 101.1 y 174 de la Ley 270 de 1991, Estatutaria de la Administración de Justicia y en el Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, del Consejo Superior de la Judicatura, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de fecha 21 de mayo de 2025 y

CONSIDERANDO

Que la doctora MARÍA ANGÉLICA BELLO LECLERC, identificada con la C.C No. 1.140.849.519, figura inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial en el cargo de CITADORA GRADO III DE CIRCUITO del Juzgado Promiscuo del Circuito de Majagual, Sucre, en virtud de la resolución No. CSJSUR23-258 del 28 de abril de 2023, corregida mediante resolución No. CSJSUR24-695 del 11 de octubre de 2024 emanadas del el Consejo Seccional de la Judicatura de Sucre.

Que con oficio CSJSUOP25-232 de fecha 21 de abril de 2025, este Consejo Seccional Sucre emitió Concepto Favorable de Traslado de Servidor de Carrera a favor de la doctora MARÍA ANGÉLICA BELLO LECLERC para proveer el cargo de CITADORA GRADO III DE CIRCUITO del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Corozal, Sucre, remitido a la autoridad nominadora con correo electrónico del 21 de abril de 2025.

Que conforme a lo anterior, mediante Resolución No. 005 del 12 de mayo de 2025, el señor Juez Segundo Penal del Circuito de Corozal, Sucre, aceptó la solicitud de traslado y nombró en propiedad a la doctora MARÍA ANGÉLICA BELLO LECLERC en el cargo de CITADORA GRADO III DE CIRCUITO del mencionado despacho.

Que la servidora judicial tomó debida posesión del cargo antes mencionado el día 14 de mayo de 2025, como consta en el acta de posesión No. 003 de 2025.

Que toda novedad administrativa que incida en la información de un funcionario o empleado inscrito en Carrera Judicial debe ser anotada en el Registro Nacional de Escalafón y en el Archivo Seccional de Escalafón de Carrera Judicial.

Que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura o Consejos Seccionales, según el caso y de acuerdo a la Ley, administrar la carrera judicial mediante la elaboración de los actos administrativos de inclusión, exclusión o actualización en el Registro Seccional de Escalafón.

Que, por tanto, es procedente realizar la actualización de la inscripción de la doctora MARÍA ANGÉLICA BELLO LECLERC, en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial y Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, pues se acreditaron los requisitos exigidos en la norma citada

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Actualizar en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, la inscripción de la doctora MARÍA ANGÉLICA BELLO LECLERC, identificada con la C.C No. 1.140.849.519, en el cargo de CITADORA GRADO III DE CIRCUITO del Juzgado Segundo Penal del Circuito de Corozal.

ARTÍCULO 2°: Envíese copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura para que realice las anotaciones que estime pertinentes en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

ARTÍCULO 3°: Realícese la anotación correspondiente en el Archivo Seccional de Escalafón.

ARTÍCULO 4°: Comunicar la presente actuación administrativa a la interesada al correo electrónico mbellol@cendoj.ramajudicial.gov.co de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administración y de lo Contencioso Administrativa, al respectivo nominador al correo j02pctoczl@cendoj.ramajudicial.gov.co y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Sincelejo al correo presocsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de realizar el registro correspondiente en la hoja de vida de la servidora.

ARTÍCULO 5°: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo a los veintiún (21) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)



FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ

Presidente

FEPM/fmg